



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Dirección General de Cuerpos Periciales - Corte Suprema -haberes- bonificación adicional por título - Alvarez Graciela, Vazquez Daniel, Susperreguy Sylvina, Gattinoni Nicolás, Fernandes Hugo", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el señor decano del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales solicitó que se liquidara la compensación funcional a los prosecretarios administrativos -interinos- Graciela Emilia Alvarez, Daniel Alejandro Vázquez, Sylvina Susperreguy, Nicolás Gattinoni y Hugo Daniel Fernandes dos Santos en virtud del título de contadores públicos que poseen -fs. 1 y 11/15-.

2º) Que los citados funcionarios fueron designados prosecretarios administrativos en el citado cuerpo por resoluciones nros. 621/03 y 980/03 del Tribunal.

3º) Que a fs. 5 el señor decano manifestó que "las funciones que cumplen los interesados, consisten en la captación de evidencias y revisión contable que se desarrolla en la generalidad de los casos, en las sedes sociales de empresas; dentro de la jurisdicción y bajo la dirección de un perito contador oficial y en cumplimiento de disposiciones de los Tribunales intervinientes".

4º) Que en la acordada n° 38/85 esta Corte decidió que la compensación funcional alcanzará a los magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional que posean los títulos a los que se refiere el decreto n° 4107/84, en igual proporción y con las mismas exigencias que en dicha norma se establecen, salvo para los supuestos de los funcionarios

para quienes no rigen en plenitud las incompatibilidades del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional por estar autorizados para ejercer la profesión, desempeñar otros empleos, o realizar actividades lucrativas.

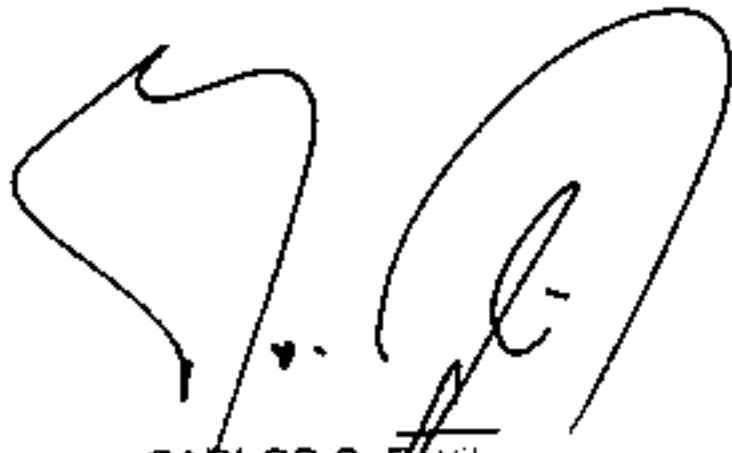
5º) Que a fs. 6/10 obran las declaraciones juradas de los peticionantes de no ejercicio de la profesión y, en consecuencia, correspondería hacer lugar a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n°38/85 y de conformidad con el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84, ello mientras duren los interinatos en el mencionado cuerpo.

Por ello,

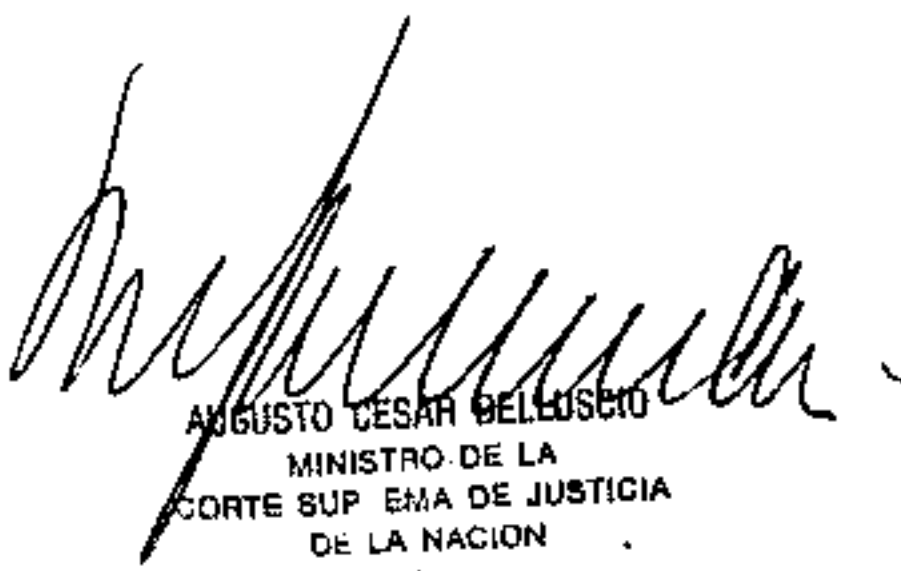
SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que corresponde liquidar la bonificación por compensación funcional a favor de Graciela Emilia Alvarez, Daniel Alejandro Vázquez, Sylvina Susperreguy, Nicolás Gattinoni y Hugo Daniel Fernandes dos Santos, con los alcances establecidos en el considerando 5º de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



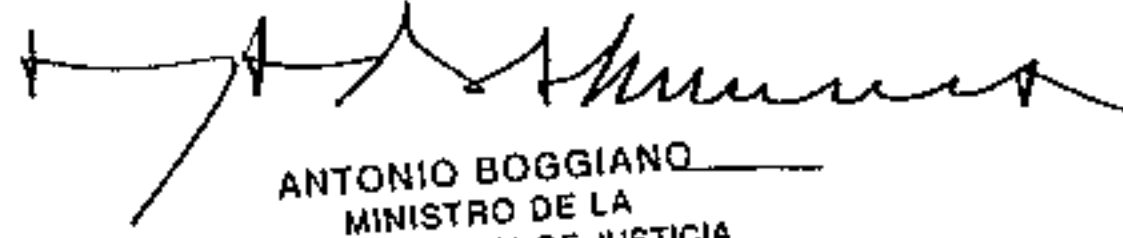
CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




AUGUSTO CESAR BELUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



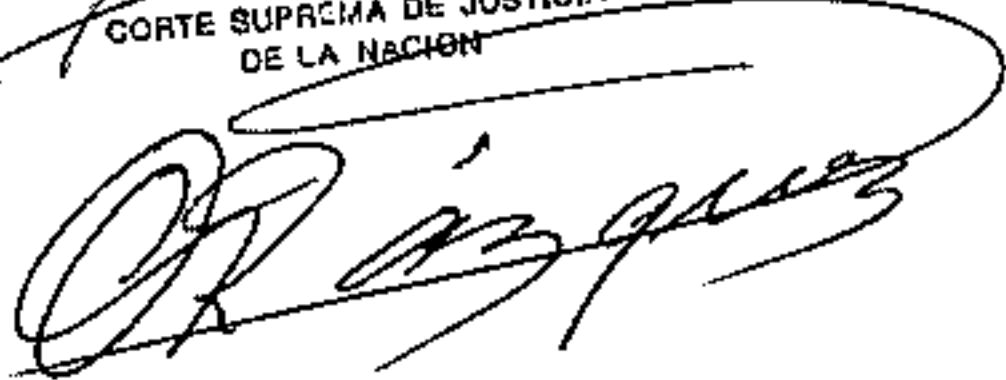
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION